HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 286

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE FERNANDEZ ESPIRO N° 596, DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO.-

280

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

2

San Isidro 21 de Mayo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos por la ocupación preventiva por parte del municipio mediante Ordenanza Gral 38/1969 de la propiedad cita en la calle Fernandez Espiro 596 de la localidad de Acassuso; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos nos comentan su preocupación, ya que dicha propiedad fue ocupada preventivamente por el municipio y luego cedida a la ONG Civile Down Is Up! En donde se realizaran reformas edilicias donde se modificaria la fisonomía del barrio;

Que los vecinos han realizado numerosos reclamos para que se informe por parte de la ONG y del municipio que tipo de obra se iniciaría en dicha propiedad ya que esto involucra no solo cambios en la fisonomía del barrio, si no también movimientos fuera de lo cotidiano de la zona residencial;

Que el municipio debe brindar información, y dar publicidad de sus actos de gobierno, uno de los principios básicos en el que se sostiene todo régimen republicano y democrático;

Por ello el Bloque Frente Renovador – Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo la situación sobre la utilizacion y destino de la propiedad ocupada preventivamente por parte del municipio mediante Ordenanza General 38/1969 cita en calle Fernandez Espiro 596 de la localidad de Acassuso .-

2°: De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefania Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 04 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
21 MAY 2026
Hora 10:48
RECIBIDO